

ABRE LA CONVOCATORIA INDUSTRIA CONECTADA 4.0 (ACTIVA FINANCIACIÓN)

Se ha **publicado la convocatoria Activa Financiación**, que proporciona **ayudas a proyectos de I+D+i** en el ámbito de la industria conectada 4.0. El objetivo de la convocatoria es impulsar los proyectos de investigación y desarrollo y los procesos que contribuyan a la transformación digital de las empresas.

Podéis descargar la convocatoria en este [enlace](#).

Beneficiarios

Se consideran beneficiarios de estas ayudas las pequeñas, medianas y grandes empresas que desarrollen una actividad industrial y que no formen parte del sector público, que desarrollen las siguientes actividades (durante al menos 3 años):

- Producción a escala industrial.
- Actividades de valorización a escala industrial.
- Actividades complementarias como envasado y empaquetado; depósito y almacenamiento y actividades de reparación a escala industrial.

En el caso de solicitudes presentadas a la línea Activa-Pymes, solo podrán acogerse sociedades mercantiles que cumplan la definición de pyme.

Intensidad de las ayudas y gastos financiables

Línea 1. ACTIVA – PYME. Ayuda sólo para PYMES en forma de subvención, préstamo o mixto. Son financiables los gastos de adquisición de aparatos y equipos; infraestructura hardware; colaboraciones externas y consultoría, y amortización y alquiler de equipos.

Línea 2. ACTIVA – Grandes Implementaciones. Ayuda para PYMES y Grandes Empresas. Son financiables los costes de personal; instrumental y material (60%); conocimientos técnicos y patentes.

Tipos de proyectos	Intensidades brutas máximas de ayudas en forma de subvención bruta equivalente a los beneficiarios		
	Empresas no Pyme	Medianas empresas	Pequeñas empresas y microempresas
Proyectos de investigación industrial.	Hasta el 50 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 60 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 70 % del coste subvencionable del proyecto.
Proyectos de desarrollo experimental.	Hasta el 25 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 35 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 45 % del coste subvencionable del proyecto.
Proyectos de innovación en materia de organización y procesos.	Hasta el 15 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 50 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 50 % del coste subvencionable del proyecto.

Más información sobre la cantidad de la subvención, las actividades financiadas y los requisitos necesarios para las dos Líneas de ayudas en las [Bases Regulatorias](#).

Fecha de solicitud: El periodo de solicitud se inicia el **29 de mayo** y finaliza el **27 de junio**.

Para resolver cualquier cuestión o para más información no dudéis en poneros en contacto con info@texfor.es – 93 745 19 17